



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



RESOLUCION No 021 DE 2026

Por medio de la cual la institución educativa Agropecuario Municipal ordena la apertura del proceso de contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV según **INVITACIÓN PÚBLICA No-012-2026** y su publicación en la cartelera institucional

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

En uso de sus facultades consagra

das en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Agropecuario Municipal está interesado en contratar **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.** De acuerdo con el estudio y documentos previos adelantados por la Entidad.

1. El presupuesto oficial para el presente proceso es de: de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 12.372.300) MCTE**, para financiarse con recursos girados por gratuidad, con cargo a los rubros 2.1.2.02.01.003.001 Materiales y suministros – Rec. Gratuidad y 2.1.2.02.01.003.006, Materiales y Suministros Recursos Capital Gratuidad.
1. Para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°.20260033 del 31 de agosto de 2026. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de evaluación.
2. ~~Que en la institución educativa se inició el trámite contratación régimen especial inferior a 20 SMMLV de conformidad en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.~~
3. La institución educativa en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y post-contractual, en la cartelera institucional.
4. ~~De conformidad con lo previsto en artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad En mérito de lo expuesto;~~

RESUELVE

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación especial modalidad contratación inferior a 20 SMMLV **INVITACIÓN PÚBLICA 012-2026** e invítese por medio de la publicación en la cartelera institucional y publicación en página web institucional (<https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>) a las personas naturales o jurídicas, consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, que deseen presentar oferta para participar en la contratación cuyo objeto para todos sus efectos legales corresponde a: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA** por valor de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 12.372.300) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: Señalar el día (04) de septiembre de 2026, para llevar a cabo la apertura formal del proceso **INVITACIÓN PÚBLICA No-012-2026** publicar en la cartelera institucional y pagina web institucional <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion>

ARTÍCULO TERCERO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación pública	07 de septiembre de 2026	Pagina web www.colmunagro.edu.co , cartelera Institucional I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 11:00 a.m. del 07 de septiembre de 2026 hasta las 07:00 am. del día 09 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limón Vereda Mata de gallina. O al Correo electrónico colmunagro@gmail.com
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas y verificar requisitos	09 de septiembre de 2026	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Publicación del informe de evaluación y observaciones al proceso	09 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co Cartelera Institucional I.E Agropecuario Municipal
Radicado de observaciones a la evaluación	10 de septiembre de 2026, hora 8 am a 12:00m	Oficina pagaduría I.E. Agropecuario Municipal Kilometro 7 via caño limon Vereda Mata de gallina.
Respuesta a las observaciones	10 de septiembre de 2026	www.colmunagro.edu.co , cartelera institucional I.E Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- [Colmunagro.edu.co](https://www.colmunagro.edu.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de Arauca
**Institución Educativa
AGROPECUARIO MUNICIPAL**
DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0
RESOLUCIÓN No 3071 DE 23 OCTUBRE DE 2023
Arauca-Arauca



Firma de contrato	11 de septiembre de 2026	Pagina web: www.colmunagro.edu.co y Página web www.contratos.gov.co
-------------------	--------------------------	--

Nota: Para todos los efectos los plazos contenidos en la Cronología se computan en días hábiles.

ARTICULO CUARTO: Los documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la oficina de pagaduría de La institución educativa y en la página web <https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion> y en la oficina administrativa de la pagaduría de la Institución Educativa ubicada en el Km 7 vía caño limón – vereda Mata de Gallina – Arauca- Arauca.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y según lo establecido en el reglamento de contratación de la institución educativa.

ARTICULO SEXTO: La presente contratación no se encuentra cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca (Arauca) a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ OSORIO
Rector

Institución Educativa Agropecuario Municipal

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814
Email: colmunagro@gmail.com - Pág web- Colmunagro.edu.co